



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC 2025

Acta N° 45

Res. N° 3729 | 025

Exp. N° 2025-25-1-005043

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) referente a la renovación del personal que cumplen tareas en dicha Dirección General y que revisten la calidad de funcionarios dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) percibiendo una compensación a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que la DGETP fundamenta y solicita la necesidad de continuar con los servicios de los vínculos contractuales del personal que reviste la calidad de personal dependiente de la ANEP, y que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Programa de Gestión Financiero Contable: Leandro Marín y b) Programa de Gestión de Datos y Tecnología: Marcos Molina y Oscar Camargo (fs. 2 a 22).

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 35 a 48).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs.24) informa que las presentes renovaciones se imputarán en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del Programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 044.

II) Que los Departamentos de Liquidación de Sueldos Docentes y no Docentes de la Dirección Sectorial Económico Financiera - Gerencia de Gestión Financiera – realizaron los costeos solicitados de fecha 9 y 11 de diciembre de 2025 (fs. 27 y 30).

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de

contraparte local del Proyecto 044.

IV) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la compensación del personal dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública que cumplen tareas en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

a) Programa de Gestión Financiero Contable

Nombre	Categoría de remuneración personal dependiente de la ANEP	Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Marín, Leandro C.I: 4.657.238-6	Asistente Técnico A 40 horas semanales	86.857

b) Programa de Gestión de Datos y Tecnología

Nombre	Categoría de remuneración Personal dependiente de la ANEP	Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Molina, Marcos C.I: 1.716.093-6	Experto Técnico 40 horas semanales	137.213
Camargo, Oscar C.I: 1.837.010-0	Experto Técnico 40 horas semanales	137.213



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 35 a 48 y que forman parte del presente acto administrativo.
- 3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera - de la Dirección Sectorial Económico Financiera - a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



